



Dip. Joanna Felipe Torres

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,
31 de enero del 2025.

DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, **Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y Diputado Pablo Fernández de Ceballos González**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción II, 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a consideración de esta honorable Asamblea, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de México a diseñar e implementar una estrategia estatal de recepción y reintegración de personas retornadas.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este lunes 20 de enero de 2025 Donald Trump rindió protesta como Presidente de los Estados Unidos de América. En el primer día de su mandato, firmó una serie de órdenes ejecutivas y decretos en los que establecería las líneas prioritarias de su gobierno en temas como seguridad nacional, energía y migración, atendiendo al programa presentado durante su campaña electoral.

Dicho programa y promesas de campaña incluían "detener la invasión migrante" y "llevar a cabo la operación de deportación más grande de la historia" para enviar "a millones de personas" a sus países de origen. Aunque el hoy Presidente, dijo no descartar la construcción de nuevos campos de detención de inmigrantes, aclaró que éstos no serían tan necesarios porque "serán expulsados rápidamente". También



Dip. Joanna Felipe Torres

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

agregó, desde su campaña, que recurrirá a la Guardia Nacional, de ser necesario, para detener y deportar a quienes se encuentren ilegalmente en el país. La idea, ha dicho, es deportar 20 millones de migrantes indocumentados, o al menos un millón al año.¹

En su primer día de encargo, el mandatario ha mostrado su compromiso con llevar adelante estas promesas de campaña, firmando una orden ejecutiva que incluía la declaratoria de “emergencia nacional” en la frontera entre Estados Unidos y México, que le permitirá movilizar al Ejército y a la Guardia Nacional de dicho país en la contención de la migración, así como destinar más fondos a la política de deportación masiva.²

Ya en 2020, en su primer periodo, el Presidente Donald Trump impuso, con el argumento de la contingencia sanitaria causada por la pandemia de COVID-19, una política de expulsiones inmediatas a México de migrantes irregulares. Desde entonces, migrantes mexicanos y de diversos lugares de América Latina y el Caribe son devueltos a nuestro país tras un rápido trámite, sin información y sin la oportunidad de solicitar asilo. En otros lugares del mundo, estas devoluciones son conocidas como “expulsiones en caliente”. En Estados Unidos son denominadas “expulsiones por Título 42”, en referencia al Acta de Salud de ese país: “de esta manera, se utiliza un argumento sanitario para justificar una política migratoria punitiva que elude los compromisos de los gobiernos en materia de derechos humanos de las personas migrantes.”³

Actualmente, el número de mexicanas y mexicanos no autorizados y en riesgo de deportación frente a las políticas anunciadas por Donald Trump, asciende a poco más de 4.9 millones de personas, según señala un estudio del Colegio de la Frontera Norte (ver tabla).⁴

¹ DW, “Republicanos apuestan a la mayor deportación de la historia”, <https://www.dw.com/es/republicanos-apuestan-a-la-mayor-deportaci%C3%B3n-de-la-historia/a-69599846>

² BBC Mundo, “Trump firma decenas de órdenes ejecutivas para deshacer el legado de Biden y dar un giro radical a Estados Unidos”, <https://www.bbc.com/mundo/articles/c74ennqqz5vo>

³ María Dolores París, “Sobre las expulsiones ilegales de migrantes a México”, Observatorio de Legislación y Política Migratoria, Colegio de la Frontera Norte https://www.colef.mx/wp-content/uploads/2021/08/Boletin_migracion-1.pdf

⁴ Colegio de la Frontera Norte, “Los mexicanos en Estados Unidos. Ni ilegales ni indocumentados (escenarios ante el discurso Donald Trump)”, Boletín Estadístico 2025, núm.1.

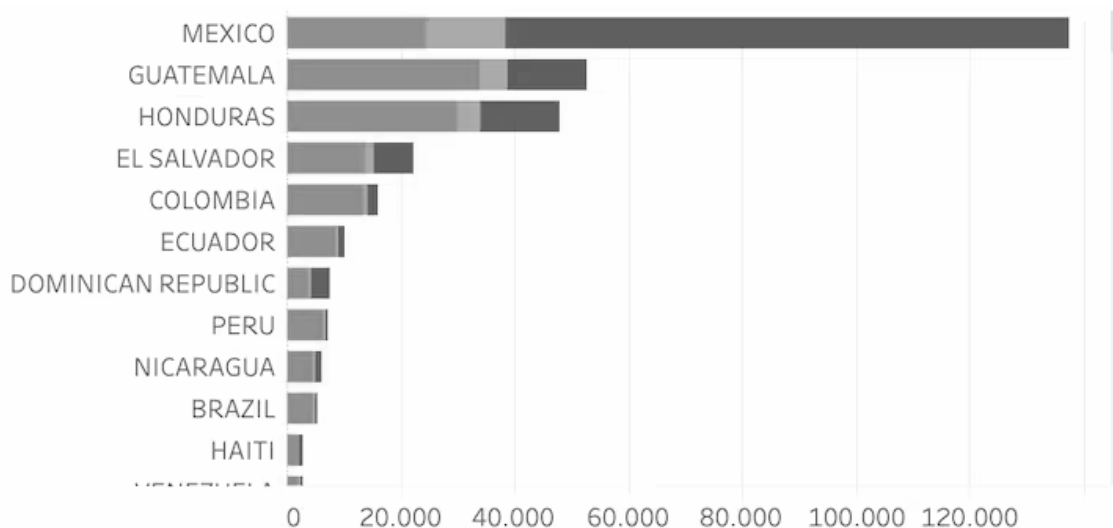


Dip. Joanna Felipe Torres

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Origen	Frecuencia	Porcentaje
México	4,926,393	36.4%
Centroamérica	2,416,042	17.9%
Asia	2,290,895	16.9%
Sudamérica	1,584,008	11.7%
Caribe	1,051,219	7.8%
África	548,157	4.0%
Europa	488,706	3.6%
Otros	229,565	1.7%
Total	13,534,985	100.0%

Es de destacar que México es el país de origen con el mayor porcentaje de personas deportadas por Estados Unidos, según las últimas cifras de 2024, alrededor del 40% del total de deportaciones (gráfica 1).⁵



Gráfica 1: País de origen de la población deportada (2024).

De seguirse ese patrón, y considerando la cifra más conservadora de un millón de deportaciones anuales expuesta por Donald Trump, podría estimarse un número mínimo superior a un millón 500 mil connacionales deportados en sólo los siguientes

⁵ La Nación, “Los migrantes latinos de estos tres países figuran entre los más deportados de EE.UU. desde 2020, según datos oficiales”, <https://www.lanacion.com.ar/estados-unidos/migraciones/los-migrantes-latinos-de-estos-tres-paises-lideran-el-ranking-con-mas-deportaciones-en-eeuu-desde-nid12062024/>

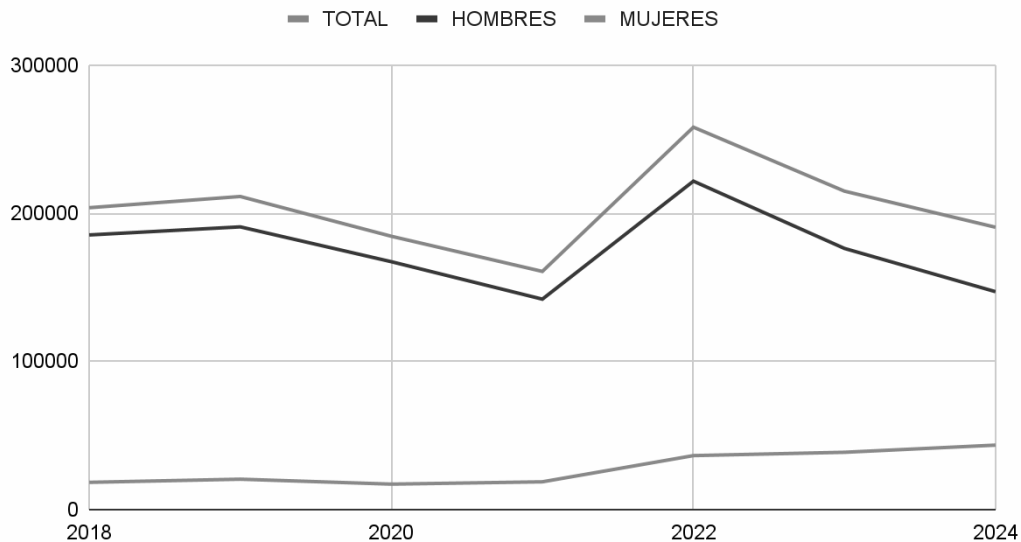


Dip. Joanna Felipe Torres

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

cuatro años, frente al promedio anual de 237 mil mexicanas y mexicanos en los últimos seis años (ver gráfica 2).

Mexicanos repatriados desde Estados Unidos



Gráfica 2: Elaboración propia con datos del Centro de Estudios Migratorios, Segob, 2024.

En este contexto, debe destacarse que el Estado de México es una de las entidades más afectadas por la repatriación de connacionales. Durante 2021, por ejemplo, la entidad ocupó el quinto lugar nacional como Estado de origen de la población repatriada, con 12,771 personas.⁶ Para 2024, la población mexiquense repatriada alcanzó el 8.4% del total (ver gráfico).⁷

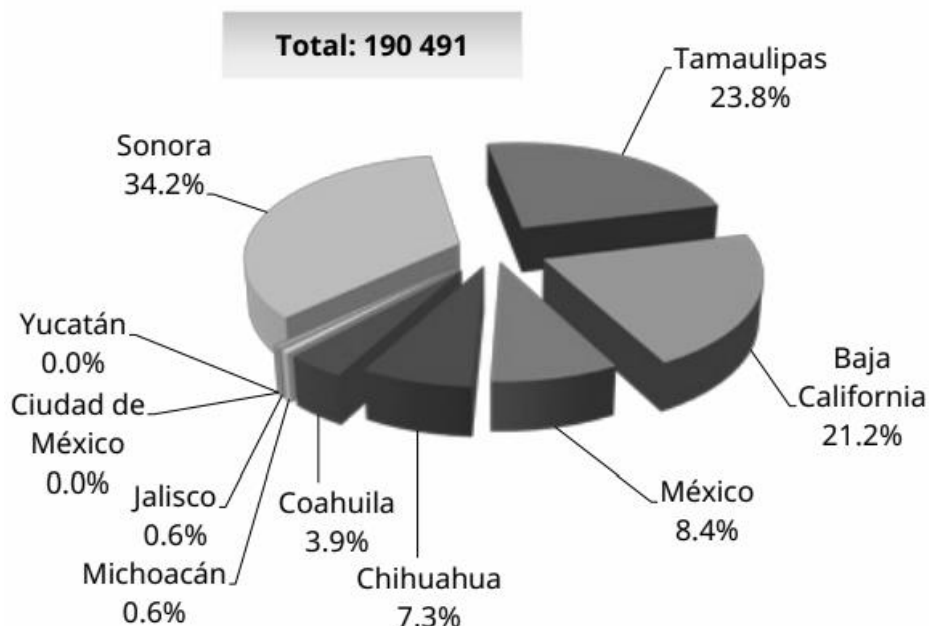
⁶ “Diagnóstico de la Movilidad Humana en el Estado de México”, Segob, 2022.

⁷ “Estadísticas Migratorias. Síntesis 2024”, Segob, 2025.



Dip. Joanna Felipe Torres

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



De acuerdo a la estimación anterior, por demás modesta, la cifra de mexiquenses repatriados durante los próximos cuatro años superaría las 120 mil personas, una cifra que representa un gran reto en términos del proceso de reintegración de las personas retornadas a la vida social, cultural, económica y política. Serán, así, miles de personas a las que deberá garantizarse la vigencia de sus derechos, tales como el derecho al trabajo, a la salud y a la educación, impactando en el mercado laboral, así como en la capacidad de los servicios de salud y educativos. Al mismo tiempo, resulta indispensable contemplar estrategias para el bienestar emocional de la persona retornada, un elemento fundamental en el proceso de reintegración y para el impacto que su retorno tendrá en las familias y comunidades.⁸

Sin que existan aún estimaciones de su alcance, además, el retorno masivo de personas tendrá un importante impacto económico en la entidad a razón de las remesas que se reciben desde los Estados Unidos. En los últimos años, estos recursos han presentado un incremento sin precedentes, pues de 2019 a 2021 crecieron 17.6%, y de 2020 a 2021 aumentaron 30.2% al pasar de 2,416 a 3,145 millones de dólares, lo cual significó 2.7% de su producto interno bruto, posicionando al Estado de México en cuarto lugar nacional en recepción de remesas.⁹ Para 2024,

⁸ Ana Fonseca, Laurence Hart y Susanne Klink, “Reintegration. Effective approaches”, Organización Internacional de las Migraciones, 2015.

⁹ “Diagnóstico de la Movilidad Humana en el Estado de México”, Segob, 2022.



Dip. Joanna Felipe Torres

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

con más de 3 mil millones de pesos en remesas, el Estado de México concentró el 7% nacional de dicho ingreso.¹⁰ Es de esperarse, en el escenario de un incremento masivo de las deportaciones, una reducción en el monto de remesas, vitales en la economía de la entidad y de miles de familias mexiquenses.

Con base en las anteriores consideraciones, presento a esta H. soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La honorable Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente a la persona titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México a diseñar y poner en operación, a la brevedad, una estrategia estatal de recepción y reintegración de personas retornadas que contemple la participación de las dependencias gubernamentales y los municipios, en coordinación con las autoridades federales, para:

- a) Realizar un diagnóstico proyectivo del impacto económico, social y gubernamental previsible de un incremento significativo en el retorno de personas a la entidad.
- b) Crear un registro de personas retornadas que incluya la evaluación médica, económica y de aptitudes laborales para brindar una atención acorde a su situación.
- c) Brindar a la persona retornada asesoría y acompañamiento para la tramitación o regularización de documentos de identidad.
- d) Facilitar a la persona retornada el acceso a los servicios de salud y seguridad social.
- e) Brindar asesoría y acompañamiento para el acceso a las instituciones de educación básica, media superior y superior.
- f) Brindar asesoría y acompañamiento para el acceso a bolsas de empleo, así como a oportunidades de capacitación para la empleabilidad y emprendimiento.
- g) Crear talleres y grupos de apoyo para las personas retornadas y sus familias, a fin garantizar procesos de reintegración psicosocial efectivos.

¹⁰ Banxico, Remesas por Entidad Federativa, Sistema de Información Económica,



Dip. Joanna Felipe Torres

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 31 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

P R E S E N T A N T E S

JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
DIPUTADA LOCAL

DIPUTADO ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA
DIPUTADO LOCAL

DIPUTADO PABLO FERNÁNDEZ DE CEBALLOS GONZÁLEZ
DIPUTADO LOCAL